



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

178

BUENOS AIRES, 28 ABR 2017.

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005622-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AMPLITONE S.R.L. (Rubro Importador de Implantes Cocleares), solicita la limitación del Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor ARNALDO BUCCHIANERI, Documento Nacional de Identidad N° 21.892.945, Matrícula Nacional N° 13.056,

ls

^



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 14178

como Director Técnico de la firma AMPLITONE S.R.L., con domicilio en la calle Lavalle N° 1.527, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 17 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

es

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005622-15-1

DISPOSICIÓN N°

dc

14178

Dr. ROBERTO LEITE
Subadministrador Nacional
ANMAT